



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013 -2019-AMPN

Nasca, 09 ENE. 2019

VISTO:

El Oficio N° 050-2019-RCN/P de fecha 03 de Enero del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política del Gobierno Local reconocer las acciones y cualidades de personas e instituciones que contribuyen en el desarrollo y bienestar de la sociedad en todos sus aspectos como es el caso del ROTARY CLUB DEL DISTRITO 4455 ROTARY INTERNATIONAL, guiados por su Gobernador el Sr. JOSE ANTONIO NAKANDAKARI KANASHIRO, quien el día de hoy 09 de Enero del 2019, se encuentra de visita en nuestra histórica provincia;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARESE VISITANTE ILUSTRE, de la Provincia de Nasca al SR. JOSE ANTONIO NAKANDAKARI KANASHIRO - GOBERNADOR DEL DISTRITO 4455 DEL ROTARY INTERNATIONAL, quien se encuentra de visita en nuestra histórica ciudad, expresándole el reconocimiento por su loable labor en beneficio de la población nasqueña.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA


Julio Oscar Elías Lucana
ALCALDE

